el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación y calificación detallada de la oferta, los Peritos determinaran si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en los numerales 1.20 y 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En el caso de que los Peritos consideren oportuno, podrán solicitar a los oferentes evaluados el suministro de muestras de componentes, partes o equipos, así como realizar visitas a los lugares donde los oferentes digan tener instalados los talleres de servicio que pretenden utilizar como objeto de esta licitación; o bien, citar a los técnicos propuestos por cada oferente para una validación de su hoja de vida y experiencia citada. Estas acciones sarán solicitadas a todos los oferentes objeto de evaluación, en el mismo momento, para que sean suministrados en el mismo plazo. En el caso de visitas, sarán coordinadas por los propios peritos en coordinación con cada oferente, en una fecha que nunca será antes del plazo indicado en el requerimiento hecho a todos los oferentes.

4.4. Criterios de Evaluación

La forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio de Selección basada en Calidad y Costo.

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o extranjera), y se valorará que reúna las calificaciones siguientes:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que el Proponente tenga la capacidad técnica demostrada mediante la experiencia tanto en el desarrollo de salas de control, como en el mantenimiento y operación de las mismas, y de los recursos humanos que oferte aportar, para lo cual se Indicará con precisión los años de experiencia en la prestación de servicios similares, así como el nombre de los organismos del sector público para las que se ha realizado.

Experiencia: El (los) proponentes o el personal de ésta, deben contar con la experiencia demostrable en el área de mantenimiento de Sistemas Centralizados de Control de Tráfico, se deberán presentar los currículos de los siguientes perfiles:

- **Un (1) Jefe de Proyecto**. Con al menos una experiencia mínima de 7 años en implementación en el mantenimiento de una red semafórica centralizada con al menos 100 intersecciones y en la ejecución de proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas y equipamientos de gestión de tráfico centralizado objeto de este contrato con al menos 50 intersecciones.

- **Tres (3) especialistas en operación**. Con al menos una experiencia mínima de 3 años en la operación de una red semafórica centralizada.

- **Dos (2) Especialistas en Sistemas Inteligentes de Tránsito y en Tecnología de la Información para la Gestión del Tránsito.** Ambos con al menos un mínimo de experiencia de 3 años en implementación

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Comité de Compras y Contrataciones

en el mantenimiento de una red semafórica centralizada con al menos 100 intersecciones y en la ejecución de proyectos de instalación y puesta en marcha de sistemas y equipamientos de gestión de tráfico centralizado objeto de este contrato con al menos 50 intersecciones.

- **Tres (3) Técnicos Especializados de laboratorio** para cumplir con el plan de trabajo deberán contar con un mínimo de 3 años de experiencia en la reparación, calibrado y puesta a punto de tarjetas electrónicas instaladas o compatibles con los mismos y al menos haber participado en dos (2) centralizaciones de control de tráfico.

- **Doce (12) Técnicos de Campo** para cumplir con el trabajo deberán contar con al menos tres (3) años de experiencia brindando asistencia técnica en un proyecto de mantenimiento a un sistema centralizado de control de tráfico.

Capacidad de mejora: Que el proponente tenga la capacidad y disposición de realizar estudios, elevar propuestas y suministrar soluciones, de mejora de sistemas y procedimientos que contribuyan a mejorar la fluidez del tráfico en el Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo".

Capacidad de Ejecución: Que el proponente no tenga obligaciones vencidas con el INTRANT por otros contratos o negociaciones anteriores.

Adicionalmente:

- Experiencia en ejecución de mantenimiento
    - Se deberán presentar documentación que acredite haber ejecutado al menos tres proyectos de mantenimiento de sistemas y equipos objeto del alcance del contrato (equipamiento de campo y centro de control) que:
    - Al menos la suma de ellos supere las 350 intersecciones.

- Experiencia en ejecución de proyectos
    - Se deberán presentar documentación que acredite haber ejecutado al menos tres proyectos de instalación, integración y puesta en marcha de sistemas y equipos objeto del alcance del contrato (equipamiento de campo y centro de control) que:
    - Al menos la suma de los tres supere las 60 intersecciones.

Capacidad de compatibilidad e integración: La propuesta de ampliación y modernización debe cumplir los dos siguientes criterios de compatibilidad:

- A nivel del nuevo software de gestión propuesto del centro de control, éste debe ser compatible con los reguladores de tráfico centralizados ya instalados en la ciudad de modo que éstos, puedan ser comandados con toda su funcionalidad y que dicha funcionalidad actual NO sea degradada. Dicha compatibilidad se verificará en la Prueba de Concepto.

- A nivel de nuevos reguladores a instalar, éstos deberán ser compatibles con el software de gestión de tránsito instalado en el centro de control instalado a la fecha de presentación de la propuesta y con el software de gestión de tránsito que el propio oferente proponga para la Ampliación y Modernización del sistema. Además, los reguladores ofertados deberán coexistir sin degradación de funciones con los reguladores existentes. Dicha compatibilidad se verificará en la Prueba de Concepto

Al momento de presentación de la oferta se realizará la entrega por parte del oferente a la entidad de una muestra del regulador propuesto. Dicho regulador permitirá en la Prueba de Concepto verificar la compatibilidad

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Comité de Compras y Contrataciones

de los sistemas descritos más arriba. El oferente podrá asistir y colaborar con la entidad para la realización de dichas pruebas de compatibilidad. Durante la realización de las pruebas de compatibilidad, el oferente por sus propios medios también demostrará la compatibilidad del software propuesto con los equipos de campo (controladores) instalados en la ciudad de Santo Domingo y los controladores ofertados utilizando el protocolo propuesto. El software definitivo propuesto o una demo deberá estar instalado en equipamientos (computadora laptop o similar) que el propio oferente utilice durante las pruebas de concepto.

4.5. Criterios de Calificación

Concretamente para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica, sobre la base del Mercado Nacional e Internacional.

- Criterios de precio: 40 puntos. - Los cuales serán determinados a través de dos aspectos:

  a) Precio mantenimiento preventivo y correctivo = 25 puntos:

  La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

  b) Precio Ampliación y modernización = 15 puntos

  La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

- Criterios de mejora técnica: **6 puntos**. - Los cuales serán determinados a través del siguiente criterio:

  La evaluación consistirá en otorgar 2 puntos por cada referencia de centralización que incluyan al menos 50 reguladores centralizados, ejecutadas con la tecnología de gestión de tráfico propuesta para ciertas zonas de la ciudad, Hasta un máximo de **6 puntos.**

- Memoria Técnica =30puntos, determinado mediante el Plan de Implantación de la Solución Propuesta, definida a través de los siguientes criterios:

  a) Se valorará el plan de implantación propuesto, tanto para instalaciones en calle como para los nuevos aplicativos software y sistemas de centro de control. El plan de implantación deberá ser detallado y con hitos claros y auditables. **Hasta 8 puntos.**

  b) En cuanto al software, se valorará positivamente la propuesta de inclusión de funcionalidades no existentes actualmente y adecuadas para el crecimiento futuro de la instalación. **Hasta 8 puntos.**

c) Se valorarán características como la interoperabilidad, las herramientas de explotación, integración de nuevos sistemas, así como todas las funcionalidades y características relacionadas con el cliente gráfico. **Hasta 8 puntos.**

d) Se valorará adicionalmente la capacidad para integrar y reutilizar la información disponible en el sistema existente, con el objetivo de facilitar la implantación y/o migración citadas anteriormente, así como la continuidad y mejora en la operación. **Hasta 6 puntos.**

- Plan de implantación del mantenimiento preventivo. **Hasta 6 puntos.**

a) Se valorará la descripción detallada e individualizada de la planificación y organización de los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, actuaciones a realizar sobre las instalaciones objeto del contrato, así como, la gestión y explotación de la sala de control del tráfico. **Hasta 3 puntos.**

b) Se valorarán los aspectos tecnológicos de los sistemas propuestos que faciliten las tareas de mantenimiento en el futuro, maximizando el ciclo de vida de las instalaciones. **Hasta 3 puntos**.

- Criterios de cronograma**= 10puntos.**

a) La evaluación consistirá en otorgarel máximo de **10 puntos**a la oferta que presente un cronograma de ejecución de la parte de "ampliación y modernización" de menos de 240 días.
b) Entre 241 días y 270 días.6puntos
c) Entre 271 días y 300 días.3 puntos
d) Cronograma mayor o igual a 301 días.0 puntos

El oferente que no cumpla con los tiempos estipulados en su propuesta, será penalizado con un monto determinado por el INTRANT, por cada día de retraso.

- Criterios de garantía = **3puntos**

a) La evaluación consistirá en otorgarel máximo de 3puntos a la oferta que presente una garantía **SUPERIOR** a los 24 meses.
b) 1punto a la oferta con una garantía mayor a 12 meses y hasta 24 meses.
c) 0 puntosa una oferta con una garantía de 12 meses o menor.

- Criterios de experiencia = **5puntos**

La evaluación consistirá en otorgar:
a) El máximo (5puntos) a la oferta que presente experiencia en la gestión y mantenimiento de controladores modelo RMY existentes y mantenimiento y operación de software Optimus en centro de control: mínimo dos (2) instalación.
b) 2 puntos a la oferta que presente experiencia en la gestión y mantenimiento de controladores modelo RMY existentes y mantenimiento y operación de software Optimus en centro de control: una (1) instalación.
c) 0 puntos a quien no acredite esta experiencia.

4.6. Fase de Homologación: Entrega de Muestras y Prueba de Concepto

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Comité de Compras y Contrataciones

En el momento de presentación de sus propuestas, los licitantes deberán realizar una entrega de muestras de los equipos y sistemas incluidos en su propuesta. El INTRANT oficializará la entrega de las muestras, que permanecerán en dependencias del INTRANT hasta la adjudicación del concurso. Posteriormente, los licitantes podrán proceder a retirar las muestras entregadas.

El personal técnico del INTRANT utilizará las muestras para analizar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego por parte de los componentes entregados. Fruto de dicho análisis, el personal técnico del INTRANT redactará un informe de cumplimiento que será tenido en cuenta a la hora de selección de la propuesta más idónea. Dicho informe podría proponer la descalificación de un licitante por motivos tecnológicos en caso de detección de algún incumplimiento de los requisitos solicitados en el pliego. En tal caso, el licitante descalificado no continuaría en el proceso de la licitación. Por lo tanto, sólo aquellos licitantes con un informe positivo de las muestras presentadas continuarán en el proceso de licitación.

La entrega de muestras por parte de los licitantes y la posterior revisión de cumplimiento por el personal técnico del INTRANT no eximen al licitante de entregar, como parte de la documentación de la propuesta, la información y detalle técnico, funcional y operativo de los componentes de la solución propuesta. Puesto que no todos los requisitos solicitados en el pliego podrán ser comprobados por parte del personal del INTRANT en esta fase de revisión de muestras, se analizará la documentación presentada para estimar el nivel de cumplimiento de los requisitos que no se hayan testado directamente, en base al contenido y detalle de la documentación presentada.

El licitante deberá entregar, junto con la propia muestra de cada componente, toda la documentación y herramientas adicionales o accesorios que pudieran ser necesarias para que el personal del INTRANT pueda llevar a cabo la revisión de las muestras. Esto puede incluir, sin estar limitado a ello, los siguientes elementos: documentación de especificación técnica, hojas de producto (data sheets), manuales de operación y configuración, esquemas eléctricos, herramientas de configuración, datos y credenciales de acceso, certificados de calidad, ficheros y procedimientos de carga de firmware, fichero definitorio NTCIP (MIB), etc. Tanto la documentación como el interfaz de usuario de los componentes deberán estar al menos en idioma español.

No se aceptará la entrega de más de un equipo (marca y modelo) para atender a un componente determinado. El INTRANT sólo revisará una única muestra por tipo de componente solicitado y licitante.
En concreto, se deberá entregar muestra de todos los componentes principales que forman parte del alcance de suministro del contrato:

- Controlador de tránsito con los firmwares, y procedimientos de cambio de los mismos, correspondientes a los protocolos requeridos.

- Panel de Mensajería Variable (PMV). Por motivos de logística y capacidad de almacenamiento en el INTRANT, no se requerirá la entrega de una muestra de este componente. La revisión del cumplimiento se llevará a cabo en base al análisis de la documentación técnica y hojas de producto (data sheets) proporcionados por el licitante.

- Plataforma de Gestión de Movilidad y Control de Tránsito (PGM-SCT).

Durante la Prueba de Concepto los oferentes presentarán el nuevo controlador con los firmwares correspondientes a los protocolos requeridos. Para la realización de la prueba se utilizará el software de control que el oferente propone como mejora para sustituir al existente con objeto de verificar la completa funcionalidad y compatibilidad de los controladores existentes, así como de los nuevos que se hayan propuesto sin degradación alguna de funcionalidades.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Comité de Compras y Contrataciones

El licitante debe tener en cuenta que el INTRANT únicamente dispondrá de infraestructura básica para la realización de las revisiones. Esta infraestructura incluye tomas de electricidad para alimentación de los equipos, un switch de comunicaciones para la conexión de los elementos en red local con posibilidad de salida a internet a través del mismo, y una computadora para acceso a los elementos y visualización de las interfaces de usuario a través de la red local anterior. Cualquier otro elemento o accesorio que pudiera ser necesario deberá ser tenido en cuenta por el licitante y entregado como parte de las muestras.

El licitante deberá entregar los componentes de muestra previamente configurados de manera que se ajuste a la configuración solicitada en el pliego. Esto es, el controlador de tránsito estará configurado para comunicar con el PGM-SCT. De este modo, se podrán revisar las funcionalidades relacionadas con el control y el intercambio de datos, tanto técnicos (alarmas, estados, etc.) como operativos (modos de control, acciones, etc.).

Para lo anterior, deberá contarse con un rango de direcciones IP privado en la red local que se configurará con el switch de comunicaciones. Se propone inicialmente el uso de la sub red 192.168.1.X / 255.255.255.0 disponiendo el licitante de las direcciones a partir de la 192.168.1.10. En caso de que esta información varíe, el INTRANT lo comunicará antes de la recepción de las muestras, disponiendo en todo caso los licitantes de un plazo de dos días laborables tras la entrega o publicación de la información para que lleven a cabo el cambio en la configuración de las direcciones IP de las muestras. Debe tenerse en cuente que en cada momento sólo estarán conectados al switch de comunicaciones las muestran de un único licitante.

A continuación, se detallan los aspectos que se cubrirán en el proceso de revisión de muestras:

1. CONTROLADOR DE TRÁNSITO

1.1. Aspectos y características generales
- Rango temperatura y humedad
- Capacidades de comunicación
- Capacidad de comunicación e integración con el SCT
- Circuitos de medición y detección de fallas
- Calibración automática
- Grupos semafóricos

1.2. Normativa aplicable

1.3. Requerimiento de los módulos
- Disponibilidad de los módulos requeridos
- Prestaciones
- Indicadores
- Capacidad baja tensión y dimming
- Módulo CPU
  - Arquitectura y doble CPU control y supervisión
  - Envío datos al SCT
  - Firmware actualizable
  - Conectores Ethernet y serie
- Tarjetas de grupos
  - Grupos por tarjeta
  - Arquitectura y detalle técnico
  - Grupos y salidas por grupo
  - Rango de tensión
  - Intermitencia autónoma
  - Entradas digitales

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Comité de Compras y Contrataciones

- Módulo auxiliar
  - Entradas y salidas, total, tipo

1.4. Interfaces de comunicación y diagnóstico
- Interfaces Ethernet y serie
- Equipo y aplicación de programación y mantenimiento
- Servidor web integrado y capacidades
- Sincronización

1.5. Entradas/salidas

1.6. Protocolos de comunicación
- Capacidad multi-protocolo
- Protocolo UNE. Cumplimiento y prestaciones
  - Prueba en integración con sistema software
- Interconexión con el PGM-SCT
-
- Interconexión con central de zona
- Interconexión directa
- Integración modo adaptativo

1.7. Modos de funcionamiento

1.8. Programas de tránsito
- Control local
  - Control por tiempos fijos
  - Control semi actuado
  - Control actuado total
  - Control adaptativo
- Control centralizado
  - Plan horario
  - Selección dinámica
  - Control adaptativo centralizado

1.9. Sub-controladores

1.10. Características eléctricas
- Tensión de entrada y potencia
- Protecciones
- Circuitos de señal de lámparas
- Registro y envío (SCT) de eventos y fallas

1.11. Prescripciones mecánicas y de gabinete
- Material y grosor
- Pintura
- Seguridad eléctrica
- Cerradura de seguridad
- Grado de protección IP y protección mecánica
- Resistencia a corrosión
- Mando manual

2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y CONTROL DE TRÁNSITO (PGM-SCT)

2.1. Arquitectura y componentes

2.2. Integración de la solución propuesta con el sistema actual

2.3. Evaluación de funcionalidad y capacidad de control de tránsito
- Comparativa con funcionalidad sistema actual

- Modos de operación
- Integración con centrales de zona y controladores de tránsito actuales
- Integración con controlador nuevo propuesto
- Monitorización técnica y operativa
- Control y comandos sobre controladores de tránsito. Automático y manual
- Recepción de alarmas
- Recepción de datos de tránsito

2.4. Control de controladores según protocolo UNE
2.5. Módulos funcionales obligatorios
2.6. Funcionalidades adicionales proporcionadas

Sobre los repuestos que no sean similares a los repuestos existentes se les realizará una prueba de compatibilidad verificando que la funcionalidad es similar a la de los repuestos existentes sin degradación en dichas funcionalidades.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las especificaciones Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

4.7. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

4.8. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plaza original o el que fije el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y así sucesivamente.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de Seriedad de la Oferta oportunamente constituida.

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Comite de Compras y Contrataciones

Sección IV. Adjudicación

5.1. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

5.2. Empate entre Oferentes. -

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la Única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

5.3. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus Anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

5.4. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al siguiente Oferente que

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Comité de Compras y Contrataciones

certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **3 días hábiles**. Dicho Oferente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48)** horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

Parte 2. Contrato. -

Sección V. Disposiciones Sobre los Contratos

5.1. Condiciones Generales del Contrato

5.1.1. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato sean cumplidos.

5.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Garantía en modalidad de Póliza de Seguro, emitida por una aseguradora de reconocida solvencia de la República Dominicana. Dicha garantía deberá ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

5.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones. El Contrato se perfeccionará con la suscripción del Contrato a intervenir. A requerimiento del INTRANT el modelo de Contrato adjuntado a los pliegos, puede ser modificado, para su perfeccionamiento tomando en cuanto los parámetros establecidos en el mercado nacional e internacional.

5.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes y Servicios.

b. La falta de calidad de los Bienes y Servicios suministrados.

c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE Comité de Compras y Contrataciones

5.1.6. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, sin perjuicio del abono de Daños y Perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor por deficiencias en las capacidades del equipo técnico a lo referente al Centro de Control de Tráfico, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) como órgano nacional rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, en virtud de las atribulaciones que le confiere la Ley No. 63-17, se reserva el derecho de asumir el control operacional del Centro de Control de Tráfico, para garantizar el servicio continuo e ininterrumpido que debe de brindar, sin detrimento de las demás responsabilidades del Proveedor.

5.1.7. Ampliación o Reducción del objeto de la Contratación

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá producir modificación de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas, en el cual se especificará los plazos de revisión por parte del INTRANT para determinar su posible incremento o disponibilidad de otras cantidades sobre la base de estudios técnicos debidamente notificados al Proveedor.

5.1.8. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, por cumplimiento del contrato o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9. Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

5.2. Condiciones Específicas del Contrato

5.3. Vigencia del Contrato y anualidades del contrato

La vigencia del Contrato será de cuarenta y ocho (48) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y ejecución de conformidad con lo acordado entre las partes, lo cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.4. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro de Bienes y Servicios entre el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y el Oferente Adjudicatario, este último iniciara el Suministro de los Bienes y Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega y Ejecución, que forma parte constitutivo, obligatorio y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta 48 horas luego de solicitados los equipos, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes y Servicios que les fueren adjudicados.

5.5. Modificación del Cronograma de Entrega

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), como Órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega y Ejecución de Servicios, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los Bienes en el plazo requerido ni suple el servicio se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.6. Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

Parte 3. Entrega y Recepción. -

Sección VI. Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el formulario de Oferta Económica.

6.2 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte e instalación o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

En caso de incumplimiento a este Pliego y a las condiciones del Contrato de Adjudicación a lo referente al Centro de Control de Tráfico por deficiencias en las capacidades del equipo técnico, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) como órgano nacional rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, en virtud de las atribulaciones que le confiere la Ley No. 63-17 y sin detrimento de las demás responsabilidades del Proveedor, se reserva el derecho de asumir el control operacional del Centro de Control de Tráfico, para garantizar el servicio continuo e ininterrumpido que debe de brindar.

Sección VII. Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes y Servicios
2. Formulario de solicitud de inscripción.
3. Ficha de Registro de los interesados en participar.
4. Formulario de Oferta Económica.
5. Presentación de Oferta.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
7. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados.
8. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados.
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste qua no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
10: Listado de Precios Unitarios Euros/Dólares USA
11: Listado de Elementos por Intersección
12: Listado de Intersecciones a Mantener